

RESOLUCION N° 024/2019

Paraná, 1 de marzo de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la UFI de Paraná, se encuentra un cargo vacante de Escribiente, quien esta siendo ocupado temporalmente por la Agente **Ruth Alejandra PENNACHINI**, habiendo sido designada mediante Resolución N° 012/2019 del 12 de Feberero del corriente año como Escribiente Interina.-

La mencionada Pennachini, obtuvo el lugar N° 36 en el Orden de Méritos del *Concurso abierto de Oposición y Antecedentes para ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos Jurisdicción Paraná*, estando la misma en condiciones de ser designada **Escribiente Provisoria.-**

Teniendo en cuenta que quien obtuvo el puesto 35 -Sr. Aitor Raúl BALLESTER-, fue designado por Resolución N° 919/18 de fecha 9 de Octubre del 2018, y con posterioridad con Resolución N° 125/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, fue designada quien obtuvo el puesto 34 -Dra. María Josefina AGUIRRE-, por lo que corresponde ahora la designación de la Sra. Pennachini.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente

Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Paraná, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. RUTH ALEJANDRA PENNACHINI**, (Orden de méritos Nº 36), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento y las notificaciones respectivas.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin para su conocimiento, a efectos que efectúe el trámite de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO CA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

"En Aves de Uruguay de dos mil diecinueve
siendo la hora 10. notificué a Couto de Seivel
Resse
dándole lectura a la resolución que antecede."


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libieron oficios nº 68, 69. Couto

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

PARANA, 1 de marzo de 2019.-

Que en la UFI de Paraná, se encuentra un cargo vacante de Escribiente, quien esta siendo ocupado temporalmente por la Agente **Ruth Alejandra PENNACHINI**, habiendo sido designada mediante Resolución N° 012/2019 del 12 de Feberero del corriente año como Escribiente Interina.-

La mencionada Pennachini, obtuvo el lugar N° 36 en el Orden de Méritos del *Concurso abierto de Oposición y Antecedentes para ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos Jurisdicción Paraná*, estando la misma en condiciones de ser designada **Escribiente Provisoria.-**

Teniendo en cuenta que quien obtuvo el puesto 35 -Sr. Aitor Raúl BALLESTER-, fue designado por Resolución N° 919/18 de fecha 9 de Octubre del 2018, y con posterioridad con Resolución N° 125/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, fue designada quien obtuvo el puesto 34 -Dra. María Josefina AGUIRRE-, por lo que corresponde ahora la designación de la Sra. Pennachini.-

Pase la presente al Area de Contable del Ministerio Público Fiscal, **a los efectos que informe A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE sobre la viabilidad técnica interesada.-**

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-



GUSTAVO A. MORABES
JEFE DE DIVISION
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

"JUEZA JDO. CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DRA. ELENA B. ALBORNOZ S/ DESIGNACION
ESC. PROVISORIA SRA. MARIA JOSEFINA AGUIRRE. PARANA. "J"20810 F°11/19

//-SOL. N° 125 /2019



PARANA, 26 de febrero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los agentes que se desempeñan como asistentes constituye una de las excepciones en que una función goza de un estado de inestabilidad que depende exclusivamente de la voluntad discrecional del asistido, por lo que las designaciones en los cargos técnicos de referencia son con carácter temporario.

Que asimismo el Superior Tribunal ha dispuesto -mediante Acuerdo General 09/15 del 14.04.15, Punto 2º) que se deben reglamentar este tipo de cargos, en cuanto a escalafón definitivo, situación de revista (temporarios o permanentes) y el régimen de desempeño de los Asistentes Técnicos, lo que aún se encuentra pendiente de concretar.-

Por todo lo expuesto, considerando que la elección entre la carrera del escalafón de empleados y el funcionariado no resulta posible en este estado, frente a ciertos aspectos que se encuentran aún en proceso de definición y reglamentación, contando sólo con designaciones temporarias; este Tribunal de Superintendencia:

RESUELVE:

Nº 34.

1)-Designar **ESCRIBIENTE PROVISORIO** -por concurso- del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Paraná, a la propuesta, **Dra. María Josefina Aguirre**, quien continuará como Oficial Mayor Técnico temporario -Asistente de Vocalía- de la Sala N°2 Civil y Comercial del S.T.J. y con el el pago de la diferencia salarial con el cargo de Oficial Superior de Primera; a partir de la toma de posesión, debiendo elevarse a este Tribunal: Certificado Preocupacional de Salud -Acuerdo Gral. N°15 Punto Tercero del 24-5-11- declaración jurada de incompatibilidades -Ley N°7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia y ficha individual, a descargarse de las direcciones indicadas en la página Web del Poder Judicial, y remitirse las mismas a la Dirección de Gestión Humana -en forma impresa o electrónica-,

2)- Designar **Escribiente Suplente** del Juzgado Civil y Comercial N°4 de Paraná, a la postulante N° 107, **Sra. Nadia Judith RUHL**, a partir de la toma de posesión, la que deberá ser coincidente o posterior con la dispuesta en el punto que antecede, y hasta el reintegro de la Dra. Aguirre a su cargo titular o nueva disposición del Tribunal, debiendo elevar a este Tribunal, a la brevedad, el acta correspondiente donde consten los datos completos de la designada y, oportunamente, declaración jurada de incompatibilidades - Ley N° 7413 y de la Ley N° 5143 art. 8 inc. h.-

Registrar, hacer saber y oportunamente comunicar al Poder Ejecutivo.-

Fdo.: Dr. Castrillon (Presidente), Dr. Carubia (Vocal), Dr. Carbonell (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria S.T.J.

"JUEZ DE PAZ DRA. ALICIA MONICA REGGIARDO S/DESIGNACION
ESCRIBIENTE TEMP. COMO REFUERZO. SAN BENITO. "J" N°17175, F° 69/16"

RESOLUCIÓN N° 919/18

PARANÁ, 09 de octubre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 22 por la señora Jueza de Paz de la localidad de San Benito, Dra. Alicia M. Reggiardo, en relación a la designación de un Escribiente Provisorio en el organismo a su cargo y lo informado precedentemente por la Dirección de Gestión Humana.-

Que según informa la Contaduría General del Poder Judicial a fs. 21 desde el punto de vista presupuestario-financiero no se incrementa el costo instalado a la fecha, encontrándose dentro de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2018 aprobado por Ley 10531, que ya el cargo de Escribiente Mayor de Suministros quedó vacante el 09.05.18.-

Que se encuentra vigente el Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial en esta jurisdicción; encontrándose el Sr. Ballester, ubicado en el puesto N° 35 y en condiciones de ser designado, atento a lo resuelto a fs. 15/16; por todo ello, este Tribunal de Superintendencia,

RESUELVE:

1) Designar ESCRIBIENTE PROVISORIO -por concurso- del Juzgado de Paz de San Benito, al -postulante N° 35 del Orden de Mérito del Concurso Abierto de Ingreso vigente-, **Sr. Aitor Raúl BALLESTER**, a partir de la toma de posesión, debiendo elevarse a este Tribunal: Certificado Preocupacional de Salud -Acuerdo Gral. N°15 Punto Tercero del 24-5-11- declaración jurada de incompatibilidades -Ley N°7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia y ficha individual, **a descargarse de las direcciones indicadas en la página Web del Poder Judicial**, y remitirse las mismas a la Dirección de Gestión Humana -en forma impresa o electrónica- **conjuntamente con el acta de toma de posesión.**

2) Registrar, hacer saber y comunicar al Poder Ejecutivo a sus efectos.-

Fdo.: Dr. Castrillon (Presidente), Dr. Carubia (Vocal), Dr. Carbonell (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

Ref: Informe del 01/03/19 -Gustavo Morabes- Solicitud de viabilidad para designación de Escribiente Provisoria en UFI Paraná.

SEÑOR PROCURADOR GENERAL:

Cumplo en informar a V.E. que por la presente, desde la Jefatura de División de esta Procuración General, se interesa la designación de la Sra. Ruth Alejandra PENNACHINI, DNI 28.913.419, como **Escribiente Provisoria** en la UFI Paraná.

Al respecto, conforme el desarrollo realizado en la nota de la referencia y los registros obrantes hasta el presente en este Dpto. Contable, en la UFI Paraná se cuenta con un cargo de **Escribiente** que es ocupado por la Sra. Ruth Pennachini en carácter de Interina, conforme designación dispuesta por Resolución Nº 12/19. En consecuencia el cargo mencionado resulta disponible para su cobertura Provisoria, conforme lo interesado en la presente.

Atento lo expuesto y al tratarse de una erogación que se viene liquidando a la fecha, la designación interesada no incrementa el costo en las Partidas del Inciso 1- Personal instalado a la fecha, por lo que resulta financiera y presupuestariamente viable dentro de las previsiones para el ejercicio 2019 dispuestas por la Ley 10660.

A los fines de la designación, deberá darse cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

Dpto. Contable M.P., 1 de marzo de 2019.

DR-Inf: P008/19


Cr. Daniel R. Rabbia
Subcontador Ministerio Público
Provincia de Entre Ríos